



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

RESOLUCIÓN  
Nº 1858 /97

EXPEDIENTE Nº 10=12386/97  
ADMINISTRACIÓN GENERAL

Buenos Aires, 3 de Julio de 1997.-

Visto lo dispuesto por las Resoluciones Nros. 1182/97 y 1320/97 referidas a la contratación de servicios de taquígrafos y de filmación y audio para la audiencia que se celebró el día 15 de mayo ppdo. en la causa relacionada con el atentado a la embajada de Israel.

Que conforme constancias obrantes a fs. 10 y 13 de estas actuaciones la citada audiencia tuvo una duración de aproximadamente ocho (8) horas por la cual deberá abonarse el servicio de taquígrafo por la suma de **PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS (\$ 2.800.)**, de los cuales por liquidación 3028/97 del 15-5-97 se reconoció la cantidad de **PESOS UN MIL CUATROCIENTOS (\$ 1.400.-)** quedando una diferencia por el mismo importe para saldar el total de dicho servicio de taquigrafía.-

Por ello, SE RESUELVE:

1º) Autorizar a la Dirección de Administración Financiera a asignar a la Dirección de Gestión Interna y Habilitación una partida especial de **PESOS UN MIL CUATROCIENTOS (\$ 1.400.-)** con cargo de rendir cuenta documentada para saldar el costo del servicio de taquigrafía objeto de estos actuados, previa afectación presupuestaria.

2º) Regístrese y gírese a la Dirección de Administración Financiera, para la prosecución del trámite.

JULIO S. SEZARENO  
PRESIDENTE  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION